

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

EI SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 000061 de 2025 y la Ordenanza Departamental N.º 0582 de 2022, y

CONSIDERACIONES.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 19, garantiza la libertad de cultos y el derecho de toda persona a profesar y difundir su religión de manera individual o colectiva.

Que la Ley Estatutaria 133 de 1994 desarrolla el derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos, estableciendo las garantías para su ejercicio sin discriminación alguna.

Que el Decreto Nacional 437 de 2018, por el cual se adiciona un capítulo al Decreto 1066 de 2015, establece disposiciones para la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en los distintos niveles de la administración pública.

Que mediante la Ordenanza Departamental N.º 0582 de 2022, se creó la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Departamento del Atlántico, estableciendo los lineamientos para su implementación y determinando que la dirección de su ejecución estará a cargo de la Secretaría del Interior.

Que el Decreto N.º 000061 de 2025, expedido por el Gobernador del Atlántico, reglamenta la implementación de dicha política pública y dispone la conformación del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos, como instancia de



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

participación, diálogo y seguimiento a las acciones para la promoción y garantía del derecho a la libertad religiosa en el departamento.

Que el artículo 8 del citado decreto establece que la selección de los miembros del Comité se realizará a través de un proceso de convocatoria pública, postulación, evaluación y elección, garantizando los principios de pluralidad, transparencia e inclusión.

Que es necesario convocar a las entidades y organizaciones religiosas del Departamento del Atlántico a participar en el proceso de selección de los representantes del sector interreligioso en el Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos, asegurando su conformación conforme a la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA PÚBLICA. Convóquese a las entidades religiosas, asociaciones, federaciones y organizaciones del sector religioso del Departamento del Atlántico a postularse para la conformación del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N.º 00061 de 2025.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN. Podrán postularse como representantes del sector religioso en el Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos aquellas entidades y organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES. Las entidades y organizaciones interesadas en postularse deben acreditar:



SC-CER627381 Código DANE: 08-000

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

1. Personería jurídica vigente, reconocida por el Ministerio del Interior o la Cámara de Comercio, según corresponda.
2. Presencia en el Departamento del Atlántico, con sede registrada o desarrollo de actividades de impacto en la región.
3. Acreditación de actividades continuas en defensa y promoción de la libertad religiosa y de cultos.
4. Cumplimiento de los requisitos documentales especificados en el presente artículo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL SECTOR RELIGIOSO POR DESIGNACIÓN:

- A. Carta de designación expedida por la máxima autoridad de la entidad religiosa.
- B. Copia del documento de identidad del representante designado.
- C. Certificación de existencia y representación legal de la entidad religiosa.
- D. Hoja de vida del representante designado.
- E. Declaración juramentada de no inhabilidad, en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos legales.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL SECTOR RELIGIOSO POR POSTULACION:

- A.** Formulario de postulación debidamente diligenciado.
- B.** Copia del documento de identidad del postulante.
- C.** Certificación de existencia y representación legal de la entidad religiosa postulante.
- D.** Carta de respaldo expedida por la máxima autoridad de la entidad religiosa.
- E.** Hoja de vida del postulante.
- F.** Declaración juramentada de no inhabilidad, en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos legales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL SECTOR RELIGIOSO COMO REPRESENTANTES ASOCIATIVOS DE CARÁCTER ECLESIAÍSTICO

- A.** Certificado de existencia y representación legal de la Confederación, Federación o Asociación religiosa.
- B.** Carta de postulación firmada por la máxima autoridad de la entidad.
- C.** Copia del documento de identidad del representante postulado.
- D.** Hoja de vida del representante postulado.
- E.** Documento que acredite en qué municipios tiene su radio de acción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

- F. Declaración juramentada de no inhabilidad, en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos legales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE ORGANIZACIONES DE DERECHO PRIVADO DEL SECTOR RELIGIOSO

- A. Certificado de existencia y representación legal de la organización.
- B. Documento que acredite el enfoque social y religioso de la organización.
- C. Carta de postulación firmada por el representante legal de la organización.
- D. Copia del documento de identidad del representante postulado.
- E. Hoja de vida del representante postulado.
- F. Documento que acredite en qué municipios tiene su radio de acción.
- G. Declaración juramentada de no inhabilidad, en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos legales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE POBLACIONES DIFERENCIALES DEL SECTOR RELIGIOSO

- A. Carta de postulación explicando el interés y aporte del postulante al Comité.
- B. Copia del documento de identidad del postulante.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

- C. Documento que acredite la representación del sector diferencial correspondiente.
- D. Hoja de vida del postulante.
- E. Documento que acredite su trabajo diferencial en este sector.

ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO. A continuación, se establece el cronograma de la elección de los miembros del comité de asuntos religiosos y de cultos:

- Publicación de la convocatoria: Jueves 10 de abril de 2025
- **Plazo de inscripción:** Desde el 14 de abril hasta el 29 de abril de 2025 (10 días hábiles)
- **Evaluación de postulaciones:** Desde el 30 de abril al 12 de mayo 2025 (8 días hábiles)

ARTÍCULO 4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Los postulantes interesados en hacer parte del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos deberán enviar en un solo archivo digital (formato PDF) toda la documentación requerida, de acuerdo con su modalidad de participación (ya sea por designación, postulación, representación asociativa de carácter eclesiástico, organizaciones de derecho privado del sector religioso o poblaciones diferenciales), al siguiente correo electrónico: **asuntosinterreligiosos@atlantico.gov.co**

En el asunto del correo deberá especificarse claramente el tipo de postulación conforme a lo establecido en los artículos anteriores (por ejemplo: Postulación sector religioso, Designación por entidad religiosa, Representante de organización de derecho privado, entre otros).



SC-CER627381 Código DANE: 08-000

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

"Por la cual se da apertura y divulga la convocatoria para la conformación y elección del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos."

ARTÍCULO 5. COMITÉ EVALUADOR. Este comité tendrá la responsabilidad de revisar, analizar y validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, asegurando que la elección de los miembros del Comité Departamental de Asuntos Religiosos y de Cultos del Atlántico se realice conforme a los criterios de idoneidad, legitimidad y legalidad.

El **Comité Evaluador Interdisciplinario** estará conformado por:

1. El Gobernador del Atlántico o su delegado.
1. El Secretario del Interior o su delegado.
2. El Coordinador de Asuntos Religiosos.
3. Un representante del sector religioso que no haga parte del proceso de postulación.

ARTÍCULO 6. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación en gaceta departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla,

JOSÉ ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario del Interior
Gobernación del Atlántico



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307